

DICTAMEN FINAL

**Concurso N° 55: Servicios Auxiliares - Sede Concepción del Uruguay**

I. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 del mes de agosto de 2015 el Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 2101/15 para intervenir en el Concurso N° 55 -integrado por Cecilia Pombo, Fiscal General de la Procuración General de la Nación, Gerardo Fernández, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia, Juan Argibay Molina, Prosecretario Letrado de la Procuración General de la Nación-, se encuentra en condiciones de presentar a la Autoridad de Aplicación el Dictamen Final de evaluación previsto por el artículo 36 del *Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación* aprobado por Resolución PGN N° 507/14 (el “Reglamento de Ingreso”) para el ingreso al agrupamiento Servicios Auxiliares de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, la Fiscalía Federal de Concepción del Uruguay y la Fiscalía Federal de Concordia, jurisdicción Paraná.

II. El artículo 33 del Reglamento de Ingreso establece que la evaluación de la idoneidad y de la aptitud técnica de los aspirantes al agrupamiento de Servicios Auxiliares constará de una entrevista personal que llevará a cabo alguno de los miembros del Tribunal Evaluador.

En virtud de dicha manda, Gerardo Fernández, miembro titular del Tribunal Evaluador para el Concurso N° 55, llevó a cabo las entrevistas personales correspondientes al agrupamiento de Servicios Auxiliares en base al cupo de cincuenta (50) personas sorteadas para la sede Concepción del Uruguay.

III. El Reglamento de Ingreso analizó en sus considerandos la necesidad de definir los perfiles de los postulantes a cada uno de los agrupamientos de empleados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal. En consonancia con ello, el artículo 2, inciso “h” del Reglamento de Ingreso define como “perfil del postulante” a los “requisitos y cualificaciones laborales y profesionales requeridos para el puesto vacante específico (por ejemplo: aspirantes con o sin conocimientos jurídicos, estudiantes o profesionales del derecho o de otras ciencias sociales)”.

Asimismo, el artículo 16, inciso “c” del Reglamento de Ingreso dispone que al momento de la inscripción en los concursos, los postulantes deberán completar por vía informática un formulario en el que conste “sus antecedentes laborales, profesionales y académicos, que se tendrán en cuenta para determinar la adecuación con los eventuales perfiles del/de la postulante”.

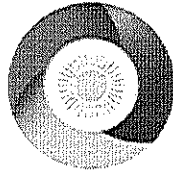
Por otra parte, el Capítulo VII del Reglamento de Ingreso en su artículo 69 dispone que la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos que actúa como Autoridad de Aplicación tiene la función específica, entre otras, de “Elaborar los perfiles de las/os postulantes en base a los cargos a concursar correspondientes a los agrupamientos de “*Servicios Auxiliares*”, “*Técnico Administrativo*” y “*Técnico Jurídico*” de acuerdo con la jurisdicción, el distrito y de corresponder, fuero y/o área de especialización o conocimientos especiales de ser necesarios”.

En el marco de estas reglas y especialmente de la última mencionada, la Secretaría Disciplinaria, Técnica y de Recursos Humanos elaboró y comunicó al Tribunal Evaluador el perfil correspondiente al agrupamiento de Servicios Auxiliares, detallando los objetivos, funciones a desarrollar y requisitos a cumplir por parte de los postulantes a la categoría de Medio Oficial con desempeño en Fiscalía.

En ese contexto, se dispuso que el objetivo del puesto consiste en prestar un servicio a nivel operativo básico de asistencia y colaboración a la fiscalía, y que las principales funciones a desarrollar consisten en: “Tareas generales de limpieza y mantenimiento del inmueble; realización de trámites oficiales ante organismos públicos y/o privados; entrega de correspondencia; traslado de expedientes; conducción de vehículos (en caso de ser requerido); conservación y custodia de documentación y atención al público/telefónica de ser requerido por el titular de la dependencia”.

Asimismo, el perfil elaborado dispuso como requisitos a cumplir que el “nivel de estudios máximo alcanzado” sea “Primario o Secundario”, que se tengan conocimientos generales en el manejo de herramientas informáticas y que se cumplan con los requisitos reglamentarios del Ministerio Público Fiscal.

IV. Se entrevistaron treinta y seis (36) postulantes, a quienes se les informó la índole de las tareas y los requisitos a cumplir conforme al perfil



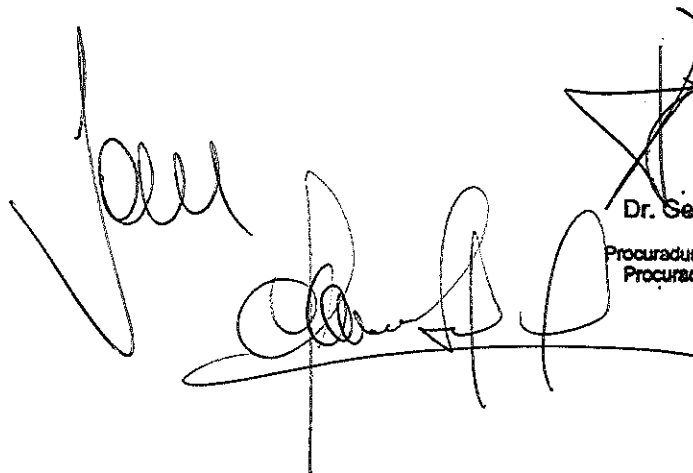
elaborado por la Autoridad de Aplicación. Como resultado general de las entrevistas, debe destacarse que la mayoría de los postulantes demostró su buena predisposición al trabajo, y que cuentan con las competencias y habilidades mínimas para cumplir con las funciones a desarrollar conforme al perfil elaborado por la Autoridad de Aplicación anteriormente reseñado.

Respecto a los postulantes que han sido entrevistados en el marco del *Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad* cuya puesta en práctica ha sido delegada a la Oficina de Bienestar Laboral y Resolución de Conflictos de la Procuración General de la Nación, se señala que han sido evaluados por parte de este Tribunal sin perjuicio de que, oportunamente, sea evaluada la compatibilidad con la función a desarrollar, cuestión que excede la competencia del Tribunal Evaluador.

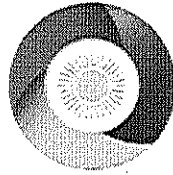
Conforme a los formularios de inscripción de cada postulante que se completaron en carácter de declaración jurada (conf. artículo 16 del Reglamento de Ingreso), y de acuerdo a lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación en la elaboración del perfil de cargo el Tribunal Evaluador emite el presente Dictamen Final en cuyos anexos se indica el resultado de las entrevistas (conf. artículo 36 del Reglamento de Ingreso).

En el Anexo I se consigna la nómina de los/as aspirantes que han superado la instancia de evaluación de modo satisfactorio, demostrando ajustarse al perfil idóneo para ingresar al agrupamiento de Servicios Auxiliares. Los postulantes indicados en el Anexo II no han superado la instancia de evaluación por no ajustarse al perfil para el cargo en razón del nivel de estudios alcanzado. Por último, en el Anexo III, se encuentran los postulantes que no han concurrido a la entrevista que les fuera debidamente notificada.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.

  
Dr. Gerardo FERNANDEZ  
Secretario  
Procuraduría de Violencia Institucional  
Procuración General de la Nación



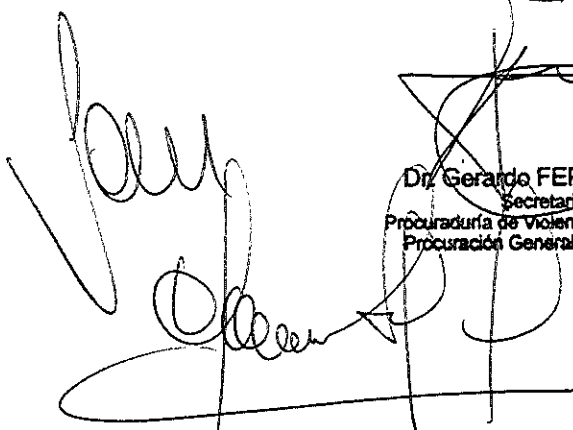


ANEXO I

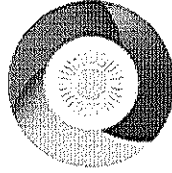
**Postulantes aprobados**

Concurso N° 55 - Servicios Auxiliares – Sede Concepción del Uruguay

Apellido	Nombre	Documento
Bernal	Verónica Irene	25634209
Bignotti	Maria Agueda Teresita	21697400
Carrizo	Juan Manuel	36563902
Cattáneo	Lucía	32299559
Cattáneo	Melania Virginia	39684664
Dabín	Joaquin Daniel	32514158
De Benedetti	Emilia Lorena	25245997
Encinas	María Belén	34825918
Espinosa	Ana Pia	36101160
Fernandez	Rene Luis Alberto	36547177
Fink	Etelvina Daiana	35882844
Fleita	Cinthia Yemil	31971174
Fuentes	Mateo Agustin	37081381
Garay	Juan Manuel	32513984
Koroll	Magdalena	28281308
Lopez Maneyro	Eliana Gisela	31365012
Machado	Nestor Raul	35058297
Murguía Figueroa	Alvaro Gabriel	26540784
Oroño	Juan Jose	28533599
Parra	Malvina Lucrecia	29472255
Perez	Walter Hugo	24202313
Pisacco Cal	Daniela	34646545
Reymundo	Carina Valeria	27425393
Rion	Rocio Belen	33422677
Rosa	César Gabriel	23764299
Rossi	Miguel Angel	17571885
Sánchez Potocnik	Lisandro	23344462
Suarez	Marcos Luciano Sebastian	26306592
Tramontin	Luis David	34112722
Ubaldo	Jordana Maricel	27500752
Valenzuela	Sergio	32795244
Venini	Laura Virginia	25416539
Zufiaurre	Claudio Alberto	18072191

  
Dr. Gerardo FERNANDEZ  
Secretario  
Procuraduría de Violencia Institucional  
Procuración General de la Nación





Anexo II

**Postulantes desaprobados**

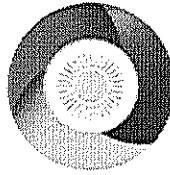
Concurso N° 55 - Servicios Auxiliares - Sede Concepción del Uruguay

Apellido	Nombre	Documento
Gronda	Raul Alejandro	21911889
Villanova	Hernán	27507356
Viña	Sergio Fernando	30619944

Dr. Gerardo FERNANDEZ  
Secretario  
Procuraduría de Violencia Institucional  
Procuración General de la Nación







Anexo III

**Postulantes ausentes**

Concurso N° 55 - Servicios Auxiliares - Sede Concepción del Uruguay

Apellido	Nombre	Documento
Acuña	Melina Belén	35034600
Albornoz	Raul Alberto	30518573
Bernal	Hernando Santiago	25980985
Chamorro	Rodrigo Gabriel	36933607
Colina	Diego Joaquin	28250293
Dominutti	María Agustina	30620179
Dunat	María Belén	28533681
García	Florencia Victoria	33510442
Lisboa Romero	Bruno Omar	33147817
Maese	Maria Laura	23814760
Medina	Cesia Karen Evelyn	38968911
Montiel	Gustavo Adolfo	28661686
Mosquera	Ariel Roberto	26044593
Ojeda	Mayra Gisela	32992827
Silva	Guillermo Agustín	27294342
Valenzuela	Javier	32177792

Dr. Gerardo FERNANDEZ  
Secretario  
Procuraduría de Violencia Institucional  
Procuración General de la Nación

